PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 05/08/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Diego Fernando Osorio Chavez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Juan Felipe Alvarez Henao
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6426008
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	5_9203_286 Suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, y proyectos de la línea TECNOACADEMIA, CAMPESENA, ECONOMIA POPULAR – LOTE 5 DESPLAZADOS
VALOR:	$ 35.999.350
CONTRATISTA:	GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S
NIT:	890938821
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Diag.104 69-120 El Pedregal
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/06/2024
FECHA DE INICIO:	18/11/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Ciento cincuenta (150) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 35.999.350
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 35.999.350
PRÓRROGA No x:	No aplica
ADICIÓN No. X:	**No aplica**
SUSPENSIÓN No. x:	No aplica
FORMA DE PAGO:	**Abono en cuenta**

1.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	El contratista a la fecha ha cumplido satisfactoriamente las condiciones establecidas en el contrato.	El contratista entrega los elementos de acuerdo con las indicaciones dadas desde la supervisión de contrato.
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista ha suministrado los bienes cumpliendo con las	Entrega de elementos con las especificaciones técnicas requeridas. Ver

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
	especificaciones técnicas señaladas en el anexo del contrato.	anexos
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se ha presentado novedad alguna.	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El contratista ha obrado con lealtad y buena fe durante el desarrollo del contrato.	N/A
Entregar los bienes con seriedad, responsabilidad, profesional, eficiencia, oportunidad y calidad.	Los bienes han sido entregados conforme a las condiciones establecidas.	Ver anexo
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	Se han acatado todas las instrucciones impartidas por el Supervisor.	N/A
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a Hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Reporte de ausencia de peticiones o amenazas.	N/A
Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Prestar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que	Se han presentado todos los documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones.	El contratista presenta planilla de seguridad social N° 71711756

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
las adicionen, complementen o modifiquen.		
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.	No se ha presentado ninguna novedad o anomalía.	N/A
Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	Se ha mantenido total reserva de la información del SENA.	El contratista guarda reserva sobre los temas socializados en la ejecucion del contrato.
De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la Correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.	El contratista ha respondido civil y penalmente según los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993. El SENA ha brindado apoyo y colaboración para la correcta ejecución del contrato.	N/A
El contratista se obliga a mantener el SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.	No se ha presentado ninguna reclamación de terceros.	N/A
El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos: agua, aire y suelo.	Se ha cumplido con las normas ambientales para la protección de los recursos: agua, aire y suelo	Ver anexo requisitos ambientales.
El contratista deberá constituir las garantías exigidas dentro de	Se han constituido las garantías exigidas dentro del	El contratista constituye a favor del SENA póliza

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato – aceptación de la oferta.	plazo establecido.	N°3944401–2 – aseguradora suramericana.
El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegare hacer al contrato.	N/A	
Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas de los elementos o productos finales a suministrar, previa solicitud y autorización por parte del SENA, lo anterior por necesidades del servicio.	Se han mantenido los precios presentados en la propuesta, sin cambios.	El Contratista presenta factura N°BRE 18145
Contar con los permisos y licencias requeridas por la ley, en atención a la normatividad vigente, al igual de contar con un personal idónea y calificado.	Se cuenta con todos los permisos y licencias requeridas, y con personal idóneo y calificado.	Ver anexos
1.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFÍCAS DEL CONTRATISTA:		
Entregar los bienes objeto del contrato en condiciones de seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso de contratación,	Los bienes se han entregado conforme a las condiciones establecidas.	El contratista entrega los elementos cumpliendo lo establecido en el contrato.
Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del Supervisor para el desarrollo del contrato.	Se han acatado todas las instrucciones impartidas por el Supervisor.	El contratista cumple las indicaciones dadas desde la supervisión de contrato.
Entregar los bienes en el almacén del complejo Pedregal, ubicado en la calle 104 N 69-120, Barrio Pedregal, de lunes a jueves en horario de 8:00 a.m a 12:00 p.m	Los bienes han sido entregados en el horario y lugar establecidos.	Ver anexo
Contar con el stock suficiente para la ejecución del contrato y	El contratista cuenta con el stock suficiente y se ha	Ver anexo fotográfico.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
ser responsable del inventario, manejo y control de los bienes.	manejado y controlado adecuadamente el inventario.	
Entregar los materiales solicitados por el Centro de formación en el plazo estipulado previamente.	Los materiales han sido entregados dentro del plazo estipulado por la supervisión de contrato	Ver anexo fotográfico.
Aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por el SENA.	El contratista ha cumplido con los programas ambientales establecidos por la entidad.	Ver anexo requisitos ambientales.
Cumplir con los decretos 1076 y 1079 de 2015 y todas las normas que los modifiquen, adiciones o derogan.	Se ha cumplido con los decretos y normativas aplicables.	Ver anexo requisitos ambientales.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
30/07/2024	BRE 18145	$32.653.009,02	$32.653.009,02	3.346.340,98	90,70%	41	27,33%

DIEGO FERNANDO OSORIO CHAVEZ
Supervisor de contrato

VB. Leidy Tatiana Escobar Yoja
Dinamizadora Ambiental.

Vb. Sandra Milena Díaz Hernandez
Profesional SST.

REGISTRO FOTOGRAFICO

SENA | CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6426008				BREMEN | FACTURA BRE No. 18145					SALDO
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	No	Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad Entregada	
1	Kit Maniquíes adulto de entrenamiento de RCP con monitor de RCP – Paquete de 4 con monitor de frecuencia de RCP que permite una retroalimentación instantánea tanto para los instructores como para los estudiantes. La retroalimentación visual del monitor de frecuencia de RCP les da a los estudiantes una sensación real de administrar 100-120 compresiones por minuto. Las luces indican continuamente la progresión de la velocidad, lo que confirma que las compresiones están dentro del rango de 100 a 120 cpm recomendado por las Directrices de la industria. Además del monitor de frecuencia de RCP visual, los estudiantes también escucharán un sonido de clic cuando se empuje el pecho a la profundidad adecuada de 2,0 a 2,4 pulgadas, lo que les permitirá experimentar la verdadera fuerza necesaria para administrar compresiones de pecho en la vida real.	Kit	2	14	100991	KIT MANIQUI RCP PRESTAN PP-AM-400M-MSDS	Und	2	0

Anexo Registro Fotográfico





SENA | CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6426008				BREMEN | FACTURA BRE No. 18145					SALDO
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	No	Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad Entregada	
2	kit de heridas con los sigientes elemtos 1 Evisceración 1 Fractura abierto Fémur 1 Fractura abierta miembro superior 1 Herida Avulsión tórax 2 Herida lacerante grande 1 amputación mano 1 guante muñón mano, 1 Amputación dedo 2 guantes amputación dedo 6 heridas soplante tórax 5 heridas pequeñas 10 sobre sangre simulación polvo (5 coagulantes + 5 sin coagulante) 1 adhesivos + aplicador 1 herida avulsiva gran 1 Módulo control hemorragias, empaquetamiento y uso torniquete 2 Módulo de acceso Intra Venoso piel y manguera. 1 maleta	Kit	3	13	100698	KIT CONTROL HERIDAS Y AMPUTACION DE ALTO REALISMO	Und	3	0

Anexo Registro Fotográfico




SENA | CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6426008				BREMEN | FACTURA BRE No. 18145					SALDO
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	No	Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad Entregada	
5	Tensiómetros de pared Resolución 2 mmHg • Tamaño del manómetro 17 cm x 17 cm • Registro sanitario 2015DM-0014068 / 2020DM-021022 • Referencia GMD60-T20 • Material mecanismo interno: aleación de aluminio • largo del tubo de vejiga 49 cm • Largo del tubo de conexión pera - vejiga 49 cm • Largo del tubo de conexión manómetro - tuvo vejiga 22 cm en espiral (recogido) • largo del brazalete 62,5 cm • diámetro dial 15 cm x 15 cm • Alcance de medición de presión 0 - 300	Unidad	3	15	100994	TENSIOMETRO DE PARED	Und	3	0
Anexo Registro Fotográfico									





SENA | CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6426008				BREMEN | FACTURA BRE No. 18145					SALDO
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	No	Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad Entregada	
6	Kit tensiómetro y fonendoscopio tipo Rappaport • Brazalete fabricado en nailon con ajuste en velcro. • Fonendoscopio tipo rappaport con set de accesorios. • Recámara fabricada en PVC. • Práctica maleta de transporte fabricada en nailon • Manómetro de fácil lectura. • Pera fabricada en látex con válvula de metal que evita el paso del polv	Kit	5	10	100142	KIT TENSIOMETRO + FONENDO	Und	1	0
Anexo Registro Fotográfico									




SENA | CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6426008				BREMEN | FACTURA BRE No. 18145					SALDO
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	No	Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad Entregada	
7	Gasa esteril (caja por 50 und)	Caja x 50 und	10	4	030243	GASA ESTERIL NO TEJIDA 7.5 x 7.5 CAJA X 50 SOBRES	Und	10	0

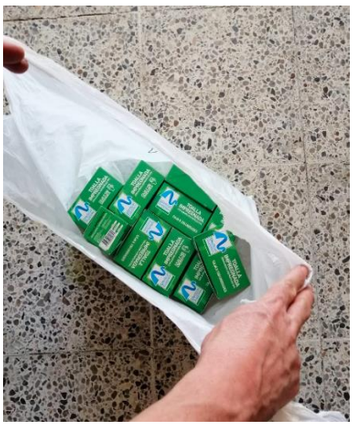
Anexo Registro Fotográfico





SENA | CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6426008				BREMEN | FACTURA BRE No. 18145					SALDO
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	No	Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad Entregada	
8	Alcohol isopropílico paños caja por 100 sobres	Caja x100	10	3	030136	TOALLAS IMPREGNADA CON ALCOHOL X 100	Und	10	0

Anexo Registro Fotográfico



SENA | CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6426008				BREMEN | FACTURA BRE No. 18145					SALDO
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	No	Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad Entregada	
9	Micropore 2" color piel caja por 6 unidades	Caja x 6	20	5	030248	MICROPORE 2" CAJA X 6 UNDS	Und	20	0

Anexo Registro Fotográfico







SENA | CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6426008				BREMEN | FACTURA BRE No. 18145					SALDO
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	No	Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad Entregada	
10	Linterna pupilar	Unidad	10	11	100566	LINTERNA DE DIAGNOSTICO	Und	10	0

Anexo Registro Fotográfico



SENA | CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6426008				BREMEN | FACTURA BRE No. 18145					SALDO
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	No	Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad Entregada	
11	Tijeras cortatodo 7 1/2567	Unidad	26	8	100017	TIJERA TRAUMA CORTATODO	Und	26	0

Anexo Registro Fotográfico



SENA | CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6426008				BREMEN | FACTURA BRE No. 18145					SALDO
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	No	Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad Entregada	
12	Collar cervical pediátrico • Modelo mini perfit ace Pediátrico • Tamaño pediátrico • Ajustable • Collar de 1 pieza- Fabricado en polipropileno • 4 ajustes, pediátrico estándar • 12 ajustes desde sin cuello a alto • Medidas: 447 x 188 x 14 mm	Unidad	5	12	100640	ESLINGA POSI INMOVILIZADOR DE CUELLO TIPO AMBU PEDIATRICO	Und	5	0

Anexo Registro Fotográfico



SENA | CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6426008				BREMEN | FACTURA BRE No. 18145					SALDO
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	No	Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad Entregada	
13	Collar cervical adulto. • Modelo perfit ace • Tamaño adulto • Ajustable • Collar de 1 pieza- Fabricado en polipropileno • 4 ajustes, adulto estándar • 16 ajustes desde sin cuello a alto • Medidas: 56x18x0.5 cms, Aprox	Unidad	15	9	100053	INMOVILIZADOR DE CUELLO AJUSTABLE ADULTO	Und	15	0
Anexo Registro Fotográfico									



SENA | CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6426008				BREMEN | FACTURA BRE No. 18145					SALDO
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	No	Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad Entregada	
14	vendaje elástico 4"x 5 yardas	Unidad	201	2	030033	VENDA ELASTICA 4*5	Und	201	0
Anexo Registro Fotográfico									



SENA | CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6426008				BREMEN | FACTURA BRE No. 18145					SALDO
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	No	Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad Entregada	
15	vendaje de gasa o tela 4"x 5 yardas	Unidad	201	1	030022	VENDA DE TELA 4X5	Und	201	0
Anexo Registro Fotográfico									



SENA | CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6426008				BREMEN | FACTURA BRE No. 18145					SALDO
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	No	Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad Entregada	
17	Guantes nitrilo para atención de pacientes talla M caja por 50 pares	Caja x 100	60	6	070729	GUANTE NITRILO CAJA T/M CAL 4 NULIFE	Und	60	0

Anexo Registro Fotográfico

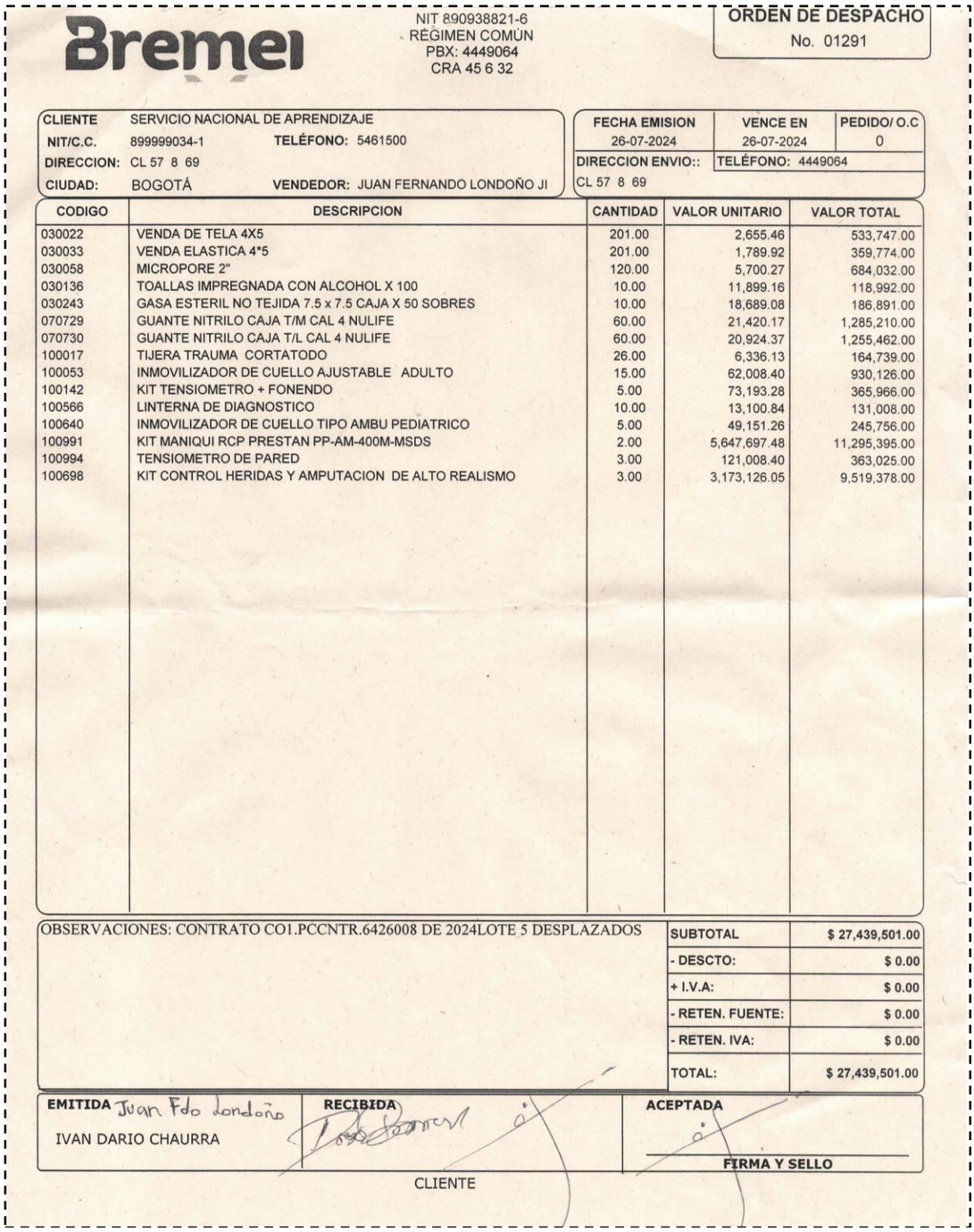


SENA | CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6426008				BREMEN | FACTURA BRE No. 18145					SALDO
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	No	Codigo	Descripción	Unidad	Cantidad Entregada	
18	Guantes nitrilo para atención de pacientes talla L caja por 50 pares	Caja x 100	60	7	070730	GUANTE NITRILO CAJA T/L CAL 4 NULIFE	Und	60	0

Anexo Registro Fotográfico



ANEXO REMISIÓN



Bremei

NIT 890938821-6
RÉGIMEN COMÚN
PBX: 4449064
CRA 45 6 32

ORDEN DE DESPACHO
No. 01291

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
NIT/C.C.	899999034-1	**TELÉFONO:**	5461500
DIRECCION:	CL 57 8 69		
CIUDAD:	BOGOTÁ	**VENDEDOR:**	JUAN FERNANDO LONDOÑO JI

FECHA EMISION	VENCE EN	PEDIDO/ O.C
26-07-2024	26-07-2024	0
DIRECCION ENVIO::	**TELÉFONO:** 4449064	
CL 57 8 69		

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
030022	VENDA DE TELA 4X5	201.00	2,655.46	533,747.00
030033	VENDA ELASTICA 4*5	201.00	1,789.92	359,774.00
030058	MICROPORE 2"	120.00	5,700.27	684,032.00
030136	TOALLAS IMPREGNADA CON ALCOHOL X 100	10.00	11,899.16	118,992.00
030243	GASA ESTERIL NO TEJIDA 7.5 x 7.5 CAJA X 50 SOBRES	10.00	18,689.08	186,891.00
070729	GUANTE NITRILO CAJA T/M CAL 4 NULIFE	60.00	21,420.17	1,285,210.00
070730	GUANTE NITRILO CAJA T/L CAL 4 NULIFE	60.00	20,924.37	1,255,462.00
100017	TIJERA TRAUMA CORTATODO	26.00	6,336.13	164,739.00
100053	INMOVILIZADOR DE CUELLO AJUSTABLE ADULTO	15.00	62,008.40	930,126.00
100142	KIT TENSIOMETRO + FONENDO	5.00	73,193.28	365,966.00
100566	LINTERNA DE DIAGNOSTICO	10.00	13,100.84	131,008.00
100640	INMOVILIZADOR DE CUELLO TIPO AMBU PEDIATRICO	5.00	49,151.26	245,756.00
100991	KIT MANIQUI RCP PRESTAN PP-AM-400M-MSDS	2.00	5,647,697.48	11,295,395.00
100994	TENSIOMETRO DE PARED	3.00	121,008.40	363,025.00
100698	KIT CONTROL HERIDAS Y AMPUTACION DE ALTO REALISMO	3.00	3,173,126.05	9,519,378.00

OBSERVACIONES: CONTRATO CO1.PCCNTR.6426008 DE 2024LOTE 5 DESPLAZADOS

SUBTOTAL	$ 27,439,501.00
- DESCTO:	$ 0.00
+ I.V.A:	$ 0.00
- RETEN. FUENTE:	$ 0.00
- RETEN. IVA:	$ 0.00
TOTAL:	$ 27,439,501.00

EMITIDA	RECIBIDA	ACEPTADA
Juan Fdo Londoño		
IVAN DARIO CHAURRA		FIRMA Y SELLO

CLIENTE

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-ANT-CDHC-05-9203-075-2024
EVALUACIÓN AMBIENTAL Y ENERGETICA DE LA PROPUESTA

Objeto: Suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo y la Construcción

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OFERTA
		SI	NO	N/A	GRUPO INDUSTRIAL BREMEN
Criterios para compra de sustancias químicas					**OBSERVACIONES**
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual			X	El elemento quimico entregado es un alcohol etilico el cual se entrega dentro de kit de primeros auxilios el cual viene estandarizado
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual			X	El elemento quimico entregado es un alcohol etilico el cual se entrega dentro de kit de primeros auxilios el cual viene estandarizado

Medellin, 09 de agosto del 2024
CIUDAD Y FECHA



Evaluación Ambiental y de Eficiencia Energetica
Leidy Tatiana Escobar Yoja - Dinamizadora SGA - SGE

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

EVALUACIÓN SST DE LA PROPUESTA
Empresa: GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S

Objeto: 5_9203_286 Suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, y proyectos de la línea TECNOACADEMIA, CAMPESENA, ECONOMIA POPULAR (Según lotes).
LOTE 5

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para compra de sustancias químicas					
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	X			La empresa entrega planilla de seguridad social vigentes , donde se valiada el pago oportuno

Medellín, 9 de agosto de 2024
CIUDAD Y FECHA

Evaluación de SST
Sandra Díaz Hernández - Apoyo HySI

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.6426008 DE 2024
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S

OBJETO: 5_9203_286 Suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, y proyectos de la línea TECNOACADEMIA, CAMPESENA, ECONOMIA POPULAR – LOTE 5 DESPLAZADOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

				VALORES PROPUESTA		
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cant. Inicial**	**PRECIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Kit Maniquíes adulto de entrenamiento de RCP con monitor de RCP – Paquete de 4 con monitor de frecuencia de RCP que permite una retroalimentación instantánea tanto para los instructores como para los estudiantes. La retroalimentación visual del monitor de frecuencia de RCP les da a los estudiantes una sensación real de administrar 100-120 compresiones por minuto. Las luces indican continuamente la progresión de la velocidad, lo que confirma que las compresiones están dentro del rango de 100 a 120 cpm recomendado por las Directrices de la industria. Además del monitor de frecuencia de RCP visual, los estudiantes también escucharán un sonido de clic cuando se empuje el pecho a la profundidad adecuada de 2,0 a 2,4 pulgadas, lo que les permitirá experimentar la verdadera fuerza necesaria para administrar compresiones de pecho en la vida real.	Kit	2	$ 5.647.697,48	$ 1.073.062,52	$ 13.441.520

2	kit de heridas con los sigientes elemtos 1 Evisceración 1 Fractura abierto Fémur 1 Fractura abierta miembro superior 1 Herida Avulsión tórax 2 Herida lacerante grande 1 amputación mano 1 guante muñón mano, 1 Amputación dedo 2 guantes amputación dedo 6 heridas soplante tórax 5 heridas pequeñas 10 sobre sangre simulación polvo (5 coagulantes + 5 sin coagulante) 1 adhesivos + aplicador 1 herida avulsiva gran 1 Módulo control hemorragias, empaquetamiento y uso torniquete 2 Módulo de acceso Intra Venoso piel y manguera. 1 maleta	Kit	3	$ 3.173.126,05	$ 602.893,95	$ 11.328.060
3	torniquete para el control del sangrado • Correa del molinete: Cuenta con una sección de grabación para el seguimiento del tiempo, crucial para prevenir la necrosis tisular debido a una hemostasia prolongada. Clip de molinete: Diseñado con una muesca en forma de V para un bloqueo rápido y sencillo. • Fabricado con un nuevo material que resiste el desgaste y garantiza durabilidad. • Varilla del molinete: Construido con aluminio metálico resistente, lo que garantiza que no sea fácil de romper bajo presión. Banda interna de alta resistencia: Diseñado para soportar tracción y torsión significativas, mejorando la confiabilidad y seguridad del torniquete. • Mantiene la dureza incluso después de múltiples usos (solo para fines de entrenamiento). • Hebilla de enrutamiento único: Equipado con una hebilla de plástico sólido para garantizar un tiempo de aplicación rápido. • Diseñado para proporcionar una mordida superior, reduciendo las posibilidades de que se afloje durante la aplicación.	Unidad	15	$ 148.016,81	$ 28.123,19	$ 2.642.100

4	kit (paquete por 4 ferulas varios tamaños) El juego incluye cuatro férulas de tamaños graduados para adaptarse a diversas lesiones y partes del cuerpo. 1) Diseño innovador: la resistencia de las curvas combinada con un núcleo de aleación de aluminio ultrafino e impermeable permite que las férulas se limpien, remodelen y reutilicen fácilmente. Los materiales radiotransparentes permiten tomar radiografías sin quitar la férula. 2) Contenido del paquete: 1x bolso 1x férula para dedo (4,3" x 2") 1x férula para muñeca/pie (9" x 4,25") 1x férula para brazo (18" x 4,25") 1x férula para pierna (36" x 4,25")	Kit	4	$ 147.949,58	$ 28.110,42	$ 704.240
5	Tensiómetros de pared Resolución 2 mmHg • Tamaño del manómetro 17 cm x 17 cm • Registro sanitario 2015DM-0014068 / 2020DM-021022 • Referencia GMD60-T20 • Material mecanismo interno: aleación de aluminio • largo del tubo de vejiga 49 cm • Largo del tubo de conexión pera - vejiga 49 cm • Largo del tubo de conexión manómetro - tuvo vejiga 22 cm en espiral (recogido) • largo del brazalete 62,5 cm • diámetro dial 15 cm x 15 cm • Alcance de medición de presión 0 - 300	Unidad	3	$ 121.008,40	$ 22.991,60	$ 432.000
6	kit tensiómetro y fonendoscopio tipo Rappaport • Brazalete fabricado en nailon con ajuste en velcro. • Fonendoscopio tipo rappaport con set de accesorios. • Recámara fabricada en PVC. • Práctica maleta de transporte fabricada en nailon • Manómetro de fácil lectura. • Pera fabricada en látex con válvula de metal que evita el paso del polvo. • Válvula de liberación de aire.	Kit	5	$ 73.193,28	$ 13.906,72	$ 435.500
7	Gasa esteril (caja por 50 und)	Caja x 50 und	10	$ 18.689,08	$ 3.550,92	$ 222.400
8	Alcohol isopropílico paños caja por 100 sobres	Caja x 100	10	$ 11.899,16	$ 2.260,84	$ 141.600
9	Micropore 2" color piel caja por 6 unidades	caja x 6	20	$ 34.201,68	$ 6.498,32	$ 814.000

10	Linterna pupilar	Unidad	10	$ 13.100,84	$ 2.489,16	$ 155.900
11	Tijeras cortatodo 7 1/2	Unidad	26	$ 6.336,13	$ 1.203,87	$ 196.040
12	Collar cervical pediátrico • Modelo mini perfit ace Pediátrico • Tamaño pediátrico • Ajustable • Collar de 1 pieza- Fabricado en polipropileno • 4 ajustes, pediátrico estándar • 12 ajustes desde sin cuello a alto • Medidas: 447 x 188 x 14 mm	Unidad	5	$ 49.151,26	$ 9.338,74	$ 292.450
13	Collar cervical adulto. • Modelo perfit ace • Tamaño adulto • Ajustable • Collar de 1 pieza- Fabricado en polipropileno • 4 ajustes, adulto estándar • 16 ajustes desde sin cuello a alto • Medidas: 56x18x0.5 cms, Aprox	Unidad	15	$ 62.008,40	$ 11.781,60	$ 1.106.850
14	vendaje elástico 4"x 5 yardas	Unidad	201	$ 1.789,92	$ 340,08	$ 428.130
15	vendaje de gasa o tela 4"x 5 yardas	Unidad	201	$ 2.655,46	$ 504,54	$ 635.160
16	Guantes nitrilo para atención de pacientes talla S caja por 50 pares	Caja x 100	0	$ 255.117,65	$ 48.472,35	$ 0
17	Guantes nitrilo para atención de pacientes talla M caja por 50 pares	Caja x 100	60	$ 21.420,17	$ 4.069,83	$ 1.529.400
18	Guantes nitrilo para atención de pacientes talla L caja por 50 pares	Caja x 100	60	$ 20.924,37	$ 3.975,63	$ 1.494.000
					TOTAL	**$ 35.999.350**

REQUISITOS AMBIENTALES Y SST

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para compra de sustancias químicas					
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual				

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)					
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual				
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual				
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual				

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	25%	Informe de ejecución del contrato realizados a satisfacción por cada entrega realizada. El contratista deberá realizar la facturación electrónica DIAN en cumplimiento a lo dispuesto Conforme al Decreto 358 de 2020, la Resolución 000042 de 2020 y demás normas expedidas por la DIAN en materia de facturación electrónica, es preciso indicar que las entidades de Derecho Público tienen la obligatoriedad de facturar electrónicamente todas aquellas operaciones derivadas de la venta de bienes y/o prestación de servicios. Conforme a las circulares expedida por el Sena número 3-2021-000060 y la 3-2024-000019.
PAGO 2	25%	
PAGO 3	25%	
PAGO 4	25%	

Con cargo al rubro

DEPE SIIF	RUBRO	LOTE	VALOR TOTAL
920310-CDHC-DESPLAZADOS	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	LOTE 5 – DESPLAZADOS	$ 35.999.350,00

El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

El proveedor deberá presentar la factura a nombre del SENA, CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN, NIT°899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario; así mismo deberá publicar una copia de la factura en el SECOP II.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se

deriven de la presente contratación, si es del caso.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y garantía de responsabilidad civil extracontractual en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

En el evento de que la factura no esté correctamente diligenciada o no se acompañe de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las cuales no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, Regional Antioquia, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; en igual sentido deberá acreditar la contratación de aprendices y aportar el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de relaciones corporativas del SENA Regional Antioquia, cuando a ello haya lugar.
Nota 3: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplidos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato.
Nota 4: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DESCUENTOS Y DEDUCCIONES PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Serán asumidos por cuenta del contratista todos los impuestos a su cargo. Igualmente, todos los gastos, tales como valor de las primas, constitución de pólizas, tasas, impuestos, y derechos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

CONCEPTO	PORCENTAJE

RETENCIÓN EN LA FUENTE (RETEFUENTE)	TABLA RETENCIÓN EN LA FUENTE Estatuto Tributario, vigencia actual, en caso de aplicarle https://www.dian.gov.co/normatividad/estatutotributario/Paginas/3-Retencionenlafuente.aspx
IVA (Impuesto de Valor Agregado) vigencia actual.	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos
RETEIVA 15%.	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos. Si aplica
RETE ICA	(De acuerdo con el estatuto tributario de cada Municipio, en el caso del Complejo Norte Antioquia, Municipio de Medellín, Acuerdo 066 de 2017, 2X1.000). Si aplica.
Estampilla UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	0,4% a todos los contratos (Menos los excluidos de acuerdo con la ordenanza No 29 del 31/08/2017 ARTICULO 321. EXCLUSIONES).
Estampilla PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	Aplica para contratos de mantenimiento, contrato de obra y conexo de obra. Contratos entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5% Contratos entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1% Contratos superiores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%
Estampilla CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	5% aplica para contratos de mantenimiento y contratos de obras.
Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia	A través de la circular N. 2022090000351 del 07/12/2022, se notifica al SENA, el deber como agente de retención ARTÍCULO 357-9. AGENTES DE RETENCIÓN. El Departamento de Antioquia, sus entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia, actuarán como agentes de retención ante los sujetos pasivos de la estampilla, cuando realicen el hecho generador, en caso de aplicarle. • Circular 2022090000351 • Ordenanza 20 de 2022 • Ley 2226 del 30 de junio de 2022

OBLIGACIONES:

1.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Entregar los bienes con seriedad, responsabilidad, profesional, eficiencia, oportunidad y calidad.
f. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.

g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a Hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
h. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y Prestar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
j. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
k. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la Correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
l. El contratista se obliga a mantener el SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
m. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos: agua, aire y suelo.
n. El contratista deberá constituir las garantías exigidas dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato – aceptación de la oferta.
o. El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegare hacer al contrato.
p. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas de los elementos o productos finales a suministrar, previa solicitud y autorización por parte del SENA, lo anterior por necesidades del servicio.
q. Contar con los permisos y licencias requeridas por la ley, en atención a la normatividad vigente, al igual de contar con un personal idónea y calificado.
r. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

1.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Entregar los bienes objeto del contrato en condiciones de seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad, de

acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso de contratación,

b) Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del Supervisor para el desarrollo del contrato.
c) Entregar los bienes en el almacén del complejo Pedregal, ubicado en la calle 104 N 69-120, Barrio Pedregal, de lunes a jueves en horario de 8:00 a.m a 12:00 p.m
d) Contar con el stock suficiente para la ejecución del contrato y ser responsable del inventario, manejo y control de los bienes.
e) Entregar los materiales solicitados por el Centro de formación en el plazo estipulado previamente.
f) Aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por el SENA.
g) Cumplir con los decretos 1076 y 1079 de 2015 y todas las normas que los modifiquen, adiciones o derogan.
h) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones del SENA

a. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello, y previa disponibilidad del PAC.
b. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello, quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales.
c. Aprobar las garantías aportadas por el contratista, de conformidad con lo establecido en el contrato.
d. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
e. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
f. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
g. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
h. Suscribir conjuntamente con EL CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
i. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al dos (2%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa

comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral

consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA El instructor G20 DIEGO FERNANDO OSORIO, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: *John Jaime Agudelo Ramirez*
Apoyo jurídico CDHC

Elaboró: *Jennifer Gutierrez Valencia*
Apoyo gestión contractual CDHC

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	30/07/2024	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	MEDELLÍN
COD REGIONAL:	5	**REGIONAL**	ANTIOQUIA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN		
COD CENTRO DE COSTO:	920310		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.6426008	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	17/06/2024
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	890938821		
VALOR TOTAL:	$ 35.999.350,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	18/11/2024		

OBJETO DEL CONTRATO:

5_9203_286 Suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo prácticas con los aprendices de los diferentes programas formativos que imparte el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, y proyectos de la línea TECNOACADEMIA, CAMPESENA, ECONOMIA POPULAR - LOTE 5 DESPLAZADOS

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ **CANTIDAD BIENES DE CONSUM** 631

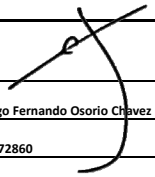
RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se reciben todos los materiales de manera satisfactoria de acuerdo con las siguientes facturas.

BRE 18145 $ 31.184.996



FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	Diego Fernando Osorio Chavez
N° DE IDENTIFICACIÓN	86072860
CORREO INSTITUCIONAL	dfosorio@sena.edu.co
CARGO	Instructor G20
N° DE CONTACTO	3177507284